



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESION PLENO 25/06/2019

D^a Laura Echeverría Azcona
D. Miguel Angel Pascual Iturralde
Dña M^a Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urman
D. Jesús Angel Martínez Garraza
D. Carlos Lerga San Martín
D. Javier Barbarin Alegría
D. Javier Martínez Echeverría

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **25 de junio de 2019**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

Se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria al disponerlo así el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales al señalar que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas a fin de resolver los puntos que a continuación se detallan.

1.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:

Al igual que en ocasiones anteriores, ha de procederse a señalar la fecha de celebración de las *Sesiones Ordinarias* que ha de celebrar la Corporación, ya que según el artículo 78.1 del ROF “Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno...”. Para la presente legislatura hasta noviembre se continúa con las fechas fijadas en la anterior, de forma que las sesiones ordinarias se celebrarán en el 3º o el 4º jueves de cada mes y a las 19:30 h. No se celebrarán sesiones ordinarias en los meses de agosto y diciembre. A partir de enero de 2020, se celebrará un pleno cada dos meses cualquier jueves del mes a las 19:30 horas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor **SE ACUERDA:**

1.1.-Fijar en el 3º o en el 4º jueves de cada mes a las 19:30 h. la fecha de celebración de “sesiones ordinarias” del Pleno del Ayuntamiento, hasta noviembre, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda variarse dicha fecha por los motivos que se planteen en cada caso. No se celebrarán sesiones ordinarias en los meses de agosto y diciembre. A partir de enero de 2020, se celebrará un pleno cada dos meses cualquier jueves del mes a las 19:30 horas.

2.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

Se hace necesario proceder a la creación y composición de las Comisiones, que serán meramente informativas o de trabajo y no tienen el carácter que el ROF da a las Comisiones Informativas, es decir, no cuentan con un régimen de sesiones ni tienen definidas sus competencias, aunque sí su ámbito de actuación. Estas Comisiones serán abiertas y a sus reuniones pueden acudir los corporativos que lo deseen, aunque no estén vinculados directamente. También podrá convocarse a personas ajenas a la corporación para que acudan con carácter informativo y de asesoramiento. Las reuniones podrá convocarlas el Presidente de cada Comisión o el Alcalde.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación por ocho votos a favor **SE ACUERDA:** la creación y composición de las siguientes Comisiones:

2.1.-Comisión especial de cuentas: A diferencia de otras comisiones, que su existencia es voluntaria, la Comisión Especial de Cuentas ha de existir de forma obligatoria y se encargará de estudiar e informar las cuentas municipales que deba aprobar el Pleno de la Corporación (debe tener representantes de todos los grupos políticos). Además, tendrá a su cargo los asuntos que emanan del funcionamiento interno del Ayuntamiento, asuntos de personal, relaciones con otras administraciones, seguridad y todo lo que compete a la hacienda municipal:

Presidente: -Antonio Ángel Moleón Segura
Vocales: -María Pilar Pellejero Miró
-Miguel Angel Pascual Iturralde
-Laura Echeverría Azcona
-Javier Barbarin Alegría
- Suplentes: resto de Corporativos

2.2.-Comisión de agricultura y ganadería: Se encargará de todo lo relacionado con la agricultura, ganadería, montes, aprovechamientos comunales, etc.:

Presidente: -Jesús Ángel Martínez Garraza
Vocales: -Miguel Angel Pascual Iturralde
-Javier Martínez Echeverría

2.3.-Comisión de festejos y juventud: Tendrá a su cargo las cuestiones de festejos, juventud, ocio y otras afines o relacionadas con estos temas:

Presidente: -Victorino Haro Urmán
Vocales: -Javier Barbarin Alegría
-Carlos Lerga San Martín

2.4.-Comisión de servicios urbanísticos, tráfico y movilidad: Se ocupará de las obras municipales y particulares, planeamiento, red de agua y saneamiento, alumbrado, y todo lo relacionado con dichas materias:

Presidente: - Miguel Ángel Pascual Iturralde
Vocales: -Antonio Ángel Moleón Segura
- Carlos Lerga San Martín

2.5.-Comisión de sanidad y bienestar social: Se encargará de los asuntos relacionados con la sanidad, salubridad, limpieza y las relaciones con los servicios sociales y bienestar social, etc.:

Presidente: -Javier Barbarin Alegría
Vocales: -Miguel Ángel Pascual Iturralde
-Victorino Haro Urmán

2.6.-Comisión de educación: Se encargará de los asuntos relacionados con la educación, colegio público etc.:

Presidente: -María Pilar Pellejero Miró
Vocales: -Laura Echeverría Azcona
-Antonio Ángel Moleón Segura

2.6.-Comisión de cultura y asociaciones: Se encargará de los asuntos relacionados con la biblioteca, temas culturales, asociaciones, etc.:

Presidente: -Laura Echeverría Azcona
Vocales: -Javier Martínez Echeverría
-Javier Barbarin Alegría

2.7.-Comisión de industria y medio ambiente: Se encargará de todos los temas relacionados con industrias, polígonos, nuevas tecnologías, energías, medio ambiente, expedientes de actividades clasificadas etc.:

Presidente: -Javier Martínez Echeverría
Vocales: -Jesús Ángel Martínez Garraza
-Laura Echeverría Azcona

2.8.-Comisión de Deporte: Se encargará de todos los temas relacionados con el deporte:

Presidente: -Carlos Lerga San Martín
Vocales: -Javier Martínez Echeverría
-Antonio Ángel Moleón Segura

3.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANISMOS COLEGIADOS Y OTRAS ENTIDADES:

Es necesario proceder al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en diversas entidades y organismos de los que forma parte, para su correcto funcionamiento y para la defensa de los intereses municipales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor **SE ACUERDA:** nombrar a los representantes que se indican:

- 3.1.-En la Asamblea de Mancomunidad de Montejurra: Titular: Antonio Ángel Moleón Segura; suplente Victorino Haro Urman.
- 3.2.-En la ORVE y Servicio Urbanístico: Titular: Miguel Ángel Pascual Iturralde; suplente Antonio Ángel Moleón Segura.
- 3.3.-En el Consorcio Turístico: Titular: Javier Martínez Echeverría; suplente: Victorino Haro Urmán.
- 3.4.-En la Asociación TEDER: Antonio Ángel Moleón Segura.
- 3.5.-En la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: Laura Echeverría Azcona, Carlos Lerga San Martín y Victorino Haro Urmán.
- 3.6.-En el Consejo Escolar del Colegio Público La Balsa: María Pilar Pellejero Miró.
- 3.7.-En el Facero de Aranbeltza: Titulares: Jesús Ángel Martínez Garraza y Javier Martínez Echeverría; suplentes: Miguel Ángel Pascual Iturralde y Javier Barbarin Alegría.
- 3.8.-En ANIMSA: Laura Echeverría Azcona
- 3.9.-En la Federación Navarra de Municipios y Concejos: Antonio Ángel Moleón Segura (Debe ser el Alcalde, salvo que expresamente delegue en un Concejales y éste acepte).
- 3.10.-Comisión Mixta Ponencia de Valoración de Urbana: Miguel Ángel Pascual Iturralde, Jesús Ángel Martínez Garraza y Javier Barbarin Alegría.
- 3.11.-En la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro: Victorino Haro Urman.

4.-NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE:

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía nombrando Tenientes de Alcalde a:

- Teniente de Alcalde 1º. : D. Javier Barbarin Alegría
- Teniente de Alcalde 2º. : D^a María Pilar Pellejero Miró

El Pleno se da por enterado.

5.-ADJUDICACIÓN OBRAS PARA LA INSTALACION DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE HIERBA ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL”STA CRUZ”:

Examinado el expediente de contratación de la Obra de Instalación de Pavimento deportivo de Hierba artificial en el Campo de Fútbol de Sta Cruz de Arróniz por procedimiento abierto, se han tenido en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación se inicia mediante acuerdo de 23 de mayo de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Arróniz, como órgano de contratación, aprobando el proyecto de ejecución redactado por el ingeniero técnico industrial D. Jesús Amézqueta Morrás (mayo de 2019), el expediente de contratación, los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos,

económicos y técnicos de la contratación de la obra señalada, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

2.- Habiéndose insertado el oportuno anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recibieron en tiempo –que concluía el 12 de junio de 2019- y forma, las siguientes ofertas para:

LOTE 1

	LICITADORA
1	EXCAVACIONES FERMIN OSES,S.L.
2	XEGO 17, S.L.

LOTE 2

	LICITADORA
1	SPORTS&LANDSCAPE, S.L.

3.- Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a las licitadoras señaladas.

4.- Posteriormente se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B que contiene la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación, examinando el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego.

La puntuación otorgada a las licitadoras se ha recogido en el informe de valoración, que se ha unido al acta de evaluación del sobre B como Anexo 1 y fruto del cual, la Mesa acordó por unanimidad otorgar a las licitadoras la puntuación reflejada en este informe.

5.- Una vez valorada y puntuada esta propuesta técnica, se procede a la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, cuyo anuncio fue insertado en el Portal de Contratación de Navarra, con la antelación suficiente y que se celebró el día 18 de junio de 2019 a las 14:30 horas, previa introducción en PLENA de la relación de licitadores presentados y admitidos y el resultado de la valoración del sobre B efectuada por la Mesa de Contratación.

La evaluación del sobre C fue la siguiente:

LOTE 1

	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (50)	CRITERIOS SOCIALES (10)	GARANTÍA COMPL. (6)	TOTAL (66)
1	EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	51.945,16 € IVA excluido 50,00 puntos	Subc: 0 Género: 5	— 0 puntos	55,00

Se acuerda excluir a la licitadora XEGO 17, S.L., puesto que su proposición económica presentada es de 65.066,01 € sin IVA, supera el presupuesto máximo total de licitación para el Lote 1. La exclusión fue notificada en PLENA el 18 de junio de 2019

LOTE 2

	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (50)	CRITERIOS SOCIALES (10)	GARANTÍA COMPL. (6)	TOTAL (66)
1	SPORTS&LANDSCAPE, S.L.	130.690,40 € 50,00 puntos	Subc: 5 Género: 5	3 años 6 puntos	66,00

Unidas las puntuaciones de ambos sobres, B y C, el orden de prelación de las licitadoras que han formulado una propuesta admisible el siguiente:

LOTE 1

	LICITADORA	SOBRE B (16)	SOBRE C (66)	TOTAL (82)
1	EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	3,00	55,00	58,00

LOTE 2

	LICITADORA	SOBRE B (34)	SOBRE C (66)	TOTAL (100)
1	SPORTS&LANDSCAPE, S.L.	30,00	66,00	96,00

6.- Habiéndose aportado por las licitadoras cuyas proposiciones son la mejor calidad precio, EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. y SPORTS &LANDSCAPE,S.L., la documentación establecida en la cláusula 13 del Pliego y hallada la misma conforme, la Mesa de Contratación, efectúa por unanimidad la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a las ofertas presentadas por las licitadoras EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. y SPORTS &LANDSCAPE,S.L., para los Lotes 1 y 2 respectivamente, en las condiciones establecidas en los pliegos y en las ofertadas por ellos en su propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En virtud del contenido del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que dice que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, debiendo ser motivada y contener al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada

2.- Consta en el expediente y sirve de base técnica a este acuerdo de adjudicación, al igual que ha servido a la Mesa para otorgar las puntuaciones técnicas, el informe de valoración de fecha 13 de junio de 2019, en el cual se recogen con detalle las características y ventajas técnicas de las ofertas seleccionadas, y a su contenido nos remitimos.

3.- Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor **SE ACUERDA:**

Primero: Rechazar la propuesta de la licitadora XEGO 17, S.L excluyéndola del procedimiento de licitación, puesto que su proposición económica presentada es de 65.066,01 € sin IVA, superando el presupuesto máximo total de licitación para el Lote 1.

Segundo: Adjudicar la contratación de la Obra de Instalación de Pavimento deportivo de Hierba artificial en el Campo de Fútbol de Sta Cruz de Arróniz conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación presentada por las licitadoras EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. para el LOTE 1 y por un importe de 51.945,16 € (IVA excluido) y SPORTS &LANDSCAPE, S.L., para el LOTE 2, por un importe de 130.690,40 € (IVA excluido)

Tercero. - Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto para 2019.

Cuarto. - Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de obras se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Quinto. - Indicar a las adjudicatarias, que conforme a la cláusula 15 del Pliego regulador de la contratación, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar a este Ayuntamiento los documentos referidos en la misma, en el plazo máximo de diez días naturales desde el fin del plazo de suspensión de la adjudicación.

Sexto. - Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, y a todos los interesados en la licitación, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra.

Séptimo. - Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

6.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018:

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 115 y siguientes del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y artículo 242 de la LFHLN, se somete a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del Ejercicio de 2018.

Copias de dicha Cuenta General y su expediente, así como otros documentos y libros contables fueron trasladados a los Corporativos con fecha 07/05/2019 para su información y estudio, siendo su resumen:

- Derechos Reconocidos Netos: 1.734.923,16 €
- Obligaciones Reconocidas Netas: 1.460.915,27 €
- Estado del Resultado Presupuestario Ajustado: 291.155,17 €
- Remanente de Tesorería: 637.836,47 €

El expediente de la Cuenta General ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 07/05/2018 y el período de exposición pública ha finalizado el día 28 de mayo del actual sin que se hayan formulado alegaciones, reparos o reclamaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por ocho votos a favor **SE ACUERDA**:

2.1.-Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, en los términos en que aparece redactada en el expediente.

2.2.-Remitir copia de la citada Cuenta General al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, excepto el Expediente de Liquidación ya remitido mediante CES el 17/04/2019.

7.- INSTANCIAS:

7.1.-Angel Osés Ruiz: Solicita parcela nº 4 del regadío en La Nuncia

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por ocho votos a favor se acuerda acceder a lo solicitado.

7.2.- Mohamed Mabrouk: Solicita la baja de la adjudicación de parcela nº 21 del regadío La Nuncia

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por ocho votos a favor, se acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:45 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-